Señores
Asociación de egresados de la UTP. ASEUTP.
Administración
Pereira

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que **ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA** Con NIT **891.408.239-9**

Ha cumplido en forma oportuna y completa en los últimos seis (6) meses calendario (mayo de 2022 a octubre de 2022) con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.

En constancia de lo anterior se firma al primer dia (01) del mes de noviembre del año 2022.

Actuando en calidad de:

Contador Publico



Gildardo Antonio Marín Hurtado
Tarjeta Profesional No. 153.794-T